



GOBIERNO
DE JALISCO



3004 /2021

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

**PROF. ANTONIO MEDINA FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO
P R E S E N T E**

En el marco de los trabajos previos para la práctica de la auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y toda vez que, la entidad fiscalizable que Usted preside, está comprendida en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2021, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos artículos 12, numeral 1, 13, primer párrafo, fracción XXII, en relación con el diverso 15, numeral 1, 20 numeral 1, fracciones XI y XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita remita la siguiente información y documentación:

1. Presupuesto de egresos aprobado y sus respectivas modificaciones, acompañado de las actas de Ayuntamiento en las que fueron aprobadas (en excel y PDF).
2. Inventario general del patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo aquellos otorgados en comodato, en formato de excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Relación de altas y bajas en el patrimonio público municipal de los bienes muebles, vehículos o equipo de transporte, inmuebles e intangibles, en formato de excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Acta de integración del comité de adquisiciones, en caso de no contar con el, documentación que soporte el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.
5. Padrón de proveedores y contratistas que incluya: nombre de proveedor o contratista, razón social, fecha de inscripción al padrón municipal, vigencia, domicilio, número de contacto, giro (s) al que se dedica, estatus de cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o a la normatividad aplicable, fecha de última actualización (en excel).
6. Relación de personal de carácter permanente o base en archivo excel, que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2020 y el acumulado anual.
7. Relación de personal de carácter eventual y/o transitorio en archivo excel, que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones, al 31 de diciembre de 2020 y el acumulado anual.
8. Relación de cuentas bancarias, que indiquen el saldo inicial y final del ejercicio fiscal, así como la clave con la que se identifica presupuestalmente.
9. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de todas las cuentas bancarias en operación durante el ejercicio fiscal en mención, anexando estado de cuenta bancario y auxiliar contable en archivo excel.
10. Padrón de contribuyentes del impuesto predial en archivo excel, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta predial, valor catastral, tipo de predio (rústico o urbano), saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2020, en su caso subsidio o descuento otorgado.
11. Base de datos en archivo excel, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudado por concepto del impuesto predial del 01 de enero al



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

3004 /2021

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

- 31 de diciembre de 2020 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (si procede), e importe del impuesto predial recaudado desglosado por principal y accesorios.
12. Padrón de usuarios de derechos por el suministro de agua potable en archivo excel, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta o número de toma, tipo de servicio, consumo del ejercicio, saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2020, en su caso subsidio o descuento otorgado. En caso de contar con organismo público descentralizado del sistema de agua potable y alcantarillado, adicionalmente a lo anterior informar el nombre completo del paramunicipal y acompañar copia certificada del decreto de creación; así también, en el supuesto de otorgar concesiones para el suministro de agua potable, integrar relación de estas y copia certificada de la concesión.
 13. Base de datos en archivo excel, relacionando cuentas contables afectadas de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de agua potable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 que contenga fecha de recaudación, nombre del contribuyente, folio de recibo oficial o CFDI, descuento otorgado (si procede), e importe del derecho por el suministro de agua recaudado desglosado por principal y accesorios.
 14. Base de datos en archivo excel de la cuenta contable de ingresos 4112, correspondiente a Impuestos sobre Patrimonio (transmisiones patrimoniales) acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 que contenga fecha, nombre, folio de recibo oficial, descuento (si procede) e importe.
 15. Base de datos en archivo excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los ingresos recibidos por participaciones, aportaciones, programas, convenios, subsidios federales y estatales, acompañado de la siguiente documentación: pormenores, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios donde se registraron los ingresos.
 16. Archivo electrónico en excel de la balanza de comprobación por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 a último nivel, en la cual se muestre saldo inicial, cargos, abonos y saldo final por cada una de las cuentas y subcuentas.
 17. Archivo electrónico en excel que contenga los auxiliares de las cuentas contables de mayor y subcuentas correspondientes al rubro de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, acumulado anual por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se muestre el saldo inicial, cargos, abonos y saldo final, así como el número de póliza contable, fecha, importe y concepto de cada uno de los movimientos registrados.
 18. Respecto a la Deuda Pública, en caso de contratación de deuda durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, proporcionar la siguiente información:
 - a. Acta de Ayuntamiento que autoriza su contratación.
 - b. Documentación que justifique su contratación.
 - c. Tabla de amortización.
 - d. Registro contable: auxiliar contable, estado de cuenta y póliza que refleje los movimientos.
 19. En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:
 - a. Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado.
 - b. Copia certificada del reglamento del organismo o comité que administró la feria.
 - c. Estados financieros de la feria presentados al Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio fiscal auditado (si tiene la obligación según su reglamento).

Página 2 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

3004 /2021

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

A MUNICIPIOS

- d. Auxiliar contable en archivo excel de los ingresos obtenidos por concepto de feria en el municipio, si esta fue administrada por el mismo o por la concesión otorgada (si fuera el caso).

Referente a la Obra Pública del ejercicio fiscal 2020, se solicita remita la siguiente información:

20. Expedientes digitalizados de cada una de las obras ejecutadas, conforme al guión que se anexa, así como la información requerida en los anexos A y B que de igual forma se adjuntan al presente requerimiento.
21. Listado por obra pagada y devengada.
22. Auxiliar de la cuenta de contratistas por pagar a corto plazo con su soporte documental de los años 2019 y 2020.
23. Auxiliar de los gastos por obra pública con su soporte financiero.

Es importante señalar que se deberá generar y remitir un respaldo de la contabilidad en el sistema contable que lleven sus registros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y remitirlo a este órgano técnico.

No se omite señalar que, de no dar cumplimiento a este requerimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 numeral 1, fracción II, de la Ley de Fiscalización citada, pudiera resultar en alguna responsabilidad de conformidad con el artículo 64 del mismo ordenamiento legal, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones que señalen otras disposiciones aplicables.

Finalmente, la información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo que no exceda los 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, en Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sito en avenida Niños Héroes No. 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, con un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, recomendándole se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 13 de septiembre de 2021

“2021 Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior.
c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco.
c.c.p. LE. Luis Humberto Velázquez Beltrán. – Director de Auditoría a Municipios.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. – Director de Auditoría a la Obra Pública.

JEPC/LHVB/INOS/kmc*

